

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión--
Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del
cte. año, al considerar el Expediente: D-532-84 D.E. eleva Expte. I-359-84
INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Ins-
cripción convenio c/Empresas Pehuen S.A. y Game S.A.

EL HONORABLE CUERPO CONSTITUIDO EN CO--
MISION DICTO LA SIGUIENTE:

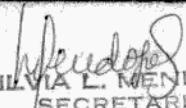
RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Recomiéndase al Departamento Ejecutivo tomar las previ-
----- siones necesarias al momento de recepcionar- y antes de
su aprobación- la póliza de seguro de caución que como garantía debe
rá ofrecer la empresa constructora adjudicataria de la construcción
del nuevo Hospital Regional y de la que da cuenta el convenio firma-
do entre la Comuna y la empresa indicada, y que forma parte de la Or-
denanza N° 384/84 del Expediente ut-supra mencionado.- La recomenda-
ción se efectúa al sólo efecto que, tomadas en debida forma las previ-
siones del caso persiguiendo suficientes garantías jurídicas, económi-
cas y financieras, la Comuna vea disminuídas al máximo las posibili-
dades de riesgos, logrando el fin supremo de la terminación y funcio-
namiento en el plazo establecido en el convenio del nuevo Hospital.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

liago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 42/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE